

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS MIGUEL PEREZ RUEDA
DEMANDADO	INVERSIONES INMOBILIARIA REFORMANDO Y ALQUILADOS S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 010 2018 00013 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: De conformidad con el poder otorgado por el demandante señor **LUIS MIGUEL PEREZ RUEDA**, al togado **MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO**, CC 71.362.130, titular de la tarjeta profesional 234.597 CSJ. se reconoce personería, en los términos del poder a él otorgado

Tercero: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **JUEVES ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE.**

Cuarto: **ADVERTIR** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: **REQUERIR** a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13474671>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13474671#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c659e5723789e7d4da5927ac8516adc01c827be53ed6c4cb466ad93e702c467**

Documento generado en 14/02/2022 04:26:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>